



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO (SST)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0535-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 090-2026-U.RR.HH-DGA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por la Abg. Dánika Michelle Prado Vizcarra, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Versión 01, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0817-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, conformar, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de julio de 2025 a julio de 2027, el mismo que está integrado por los profesionales consignados en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 002-2026-CSST/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa a la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, que en Sesión Ordinaria del Comité en mención, realizado el 23 de abril de 2026, en la modalidad virtual, se aprobó documentos normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los cuales figura el Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debidamente codificado en formato ISO; por lo que, remite el Plan antes citado, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, el objetivo general del Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, es garantizar que todo trabajador ingresante reciba información clara, oportuna y suficiente sobre los riesgos laborales, medidas preventivas y normas de seguridad, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención en el entorno universitario;

Que, a través del Informe N° 090-2026-U.RR. HH-DGA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, la Abg. Dánika Michelle Prado Vizcarra, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Despacho de Rectorado, documentos controlados de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los cuales figura, el Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debidamente codificado en formato ISO, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00931-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,
...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0535-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• U.CUA
C.C. ARCHIVO

PLAN DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar que todo trabajador ingresante reciba información clara, oportuna y suficiente sobre los riesgos laborales, medidas preventivas y normas de seguridad, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo una cultura de prevención en el entorno universitario.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar al personal administrativo conocimiento sobre los riesgos asociados a oficinas, tales como riesgos ergonómicos, fatiga visual, estrés laboral y riesgos eléctricos.
- Capacitar en el uso adecuado de equipos de trabajo de oficina (computadoras, impresoras, mobiliario ergonómico), promoviendo posturas correctas y pausas activas.
- Informar sobre las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la universidad y su cumplimiento obligatorio.
- Dar a conocer los procedimientos de emergencia, incluyendo evacuación, puntos de reunión y actuación ante sismos o incendios.
- Sensibilizar al personal sobre la importancia del autocuidado y la prevención de enfermedades ocupacionales.
- Promover el uso adecuado de los canales de comunicación para reportar incidentes, actos y condiciones inseguras.
- Fomentar una cultura de prevención y responsabilidad compartida en el entorno universitario.
- Asegurar que el trabajador conozca sus derechos y obligaciones en materia de SST, de acuerdo con la normativa vigente.

2. ALCANCE

El presente Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es de aplicación obligatoria para todo el personal que ingresa a la institución universitaria, comprendiendo:

- Trabajadores administrativos nuevos

- Personal docente (según corresponda a sus funciones)
- Practicantes y/o pasantes

Este plan abarca a todas las áreas de la universidad, incluyendo oficinas administrativas, aulas, laboratorios, áreas comunes y cualquier otro espacio donde se desarrollen actividades laborales o académicas. Asimismo, la inducción debe realizarse antes del inicio de las labores, independientemente del tipo de vínculo laboral o modalidad de contratación, garantizando que toda persona que ingrese a las instalaciones conozca los riesgos a los que estará expuesta y las medidas de prevención correspondientes.

3. BASE LEGAL

LEY N° 29783

Establece la obligación del empleador de garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores, incluyendo personal bajo cualquier modalidad.

DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR

Dispone que el empleador debe brindar inducción y capacitación en SST al inicio de la relación laboral y cuando ocurran cambios en las funciones.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Promueve la formación e información como pilares fundamentales para la prevención de riesgos laborales.

4. CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN

a) INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Presentación de la universidad, estructura organizacional y principales actividades, contextualizando el entorno laboral administrativo y académico donde se desempeñará el trabajador.

b) POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Difusión del compromiso institucional con la prevención de riesgos laborales, promoción del bienestar del personal y cumplimiento de la normativa vigente, fomentando una cultura preventiva.

c) IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IPERC)

Reconocimiento de los principales riesgos asociados a labores administrativas, tales como:

- Riesgos ergonómicos (posturas prolongadas, mobiliario inadecuado)
- Fatiga visual por uso de pantallas
- Estrés laboral
- Incluye medidas de control y buenas prácticas para minimizar dichos riesgos.

d) NORMAS DE SEGURIDAD INTERNAS

Lineamientos obligatorios para el desarrollo seguro de las actividades, incluyendo orden y limpieza, uso adecuado de instalaciones, prevención de riesgos eléctricos y cumplimiento de procedimientos establecidos.

e) EQUIPOS DE TRABAJO Y CONDICIONES ERGONÓMICAS (ADAPTACIÓN DEL EPP)

- Equipos de cómputo
- Mobiliario ergonómico (sillas, escritorios)
- Implementación de pausas activas

f) PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

- Plan de evacuación
- Rutas de escape y puntos de reunión
- Actuación frente a sismos, incendios u otras emergencias
- Uso básico de extintores

g) REPORTE DE INCIDENTES, ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Instrucción sobre los canales y procedimientos para reportar oportunamente situaciones de riesgo, fomentando la participación activa del trabajador en la prevención.

h) VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

- Importancia de los exámenes médicos ocupacionales



PLAN DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Código:	DA-PP-011
Versión	01
Fecha:	07-05-2026
Página:	5 de 13



- Prevención de enfermedades relacionadas al trabajo administrativo (trastornos musculoesqueléticos, fatiga visual, estrés)
- Promoción del autocuidado

i) COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Funciones, conformación y canales de comunicación con los trabajadores, promoviendo la participación y consulta en temas de SST.

5. EVIDENCIAS

Las evidencias de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituyen elementos fundamentales para demostrar el cumplimiento efectivo de las obligaciones del empleador en materia preventiva, así como la correcta implementación del Sistema de Gestión de SST.

En el contexto de una institución universitaria con actividades administrativas, estas evidencias permiten asegurar que el personal ha sido debidamente informado, capacitado y sensibilizado respecto a los riesgos laborales y las medidas de control, fortaleciendo la cultura de prevención.

a) LISTA DE ASISTENCIA

Permite acreditar que el trabajador participó en la inducción SST.

Importancia:

- Evidencia objetiva de cumplimiento de capacitación obligatoria.
- Sustento ante inspecciones de entidades fiscalizadoras (ej. SUNAFIL).
- Control de cobertura (% de personal inducido).
- Evita observaciones por “falta de inducción documentada”.

b) EVALUACIÓN APROBADA

- Verifica que el trabajador comprendió los contenidos impartidos, mediante el puntaje obtenido, el cual es de 0 -20, donde 14 es el puntaje mínimo aprobatorio.
- En caso el personal ingresante no apruebe el examen de inducción tendrá que volver a recibir la inducción.

Es necesario contar con las evidencias de inducción, ya que no solo cumplen una función administrativa, sino que constituyen un mecanismo de control preventivo, permitiendo demostrar que el trabajador:

- Fue informado
- Comprendió los riesgos
- Está en condiciones de trabajar de manera segura

6. FRECUENCIA

La inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) debe realizarse de manera obligatoria y oportuna, garantizando que el trabajador cuente con la información necesaria antes de exponerse a cualquier riesgo laboral.

a) **AL INGRESO DEL TRABAJADOR (OBLIGATORIO)**

- Permite que el trabajador conozca los riesgos, normas y medidas preventivas desde el primer día.
- Evita exposición a riesgos por desconocimiento.

b) **CUANDO HAY CAMBIO DE PUESTO O FUNCIONES**

- Cambia de área
- Asume nuevas responsabilidades

c) **ESTÁ EXPUESTO A NUEVOS RIESGOS**

- Nuevos equipos
- Nuevos procesos
- Cambios en instalaciones

7. INDICADORES KPI

Nº	INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD	FRECUENCIA	META	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	% de trabajadores inducidos	$(N^{\circ} \text{ trabajadores inducidos} / N^{\circ} \text{ total de ingresantes}) \times 100$	%	Mensual	$\geq 100\%$	SST / RRHH	Lista de asistencia, registros de inducción
2	% de aprobación de evaluación	$(N^{\circ} \text{ trabajadores aprobados} / N^{\circ} \text{ trabajadores evaluados}) \times 100$	%	Mensual	$\geq 80\%$	SST	Evaluaciones de inducción
3	Índice de incidentes en personal nuevo	$(N^{\circ} \text{ incidentes en personal nuevo} / N^{\circ} \text{ total de personal nuevo}) \times 100$	%	Mensual / Trimestral	$\leq 5\%$ (o 0 ideal)	SST	Reportes de incidentes, registros SST

8. TEMARIO

Nº	TEMA	CONTENIDO ESPECÍFICO	DURACIÓN
1	Información general de la entidad	Presentación institucional, misión, visión, estructura organizacional y actividades administrativas y académicas	15 min
2	Política de SST	Compromisos institucionales, prevención de riesgos, cultura preventiva y cumplimiento normativo	15 min
3	IPECR (Riesgos administrativos)	Riesgos ergonómicos, fatiga visual, estrés laboral y medidas de control	25 min
4	Normas de seguridad internas	Orden y limpieza, uso de instalaciones, prevención de riesgos eléctricos, cumplimiento de normas	20 min
5	Equipos de trabajo y ergonomía	Uso de computadoras, mobiliario ergonómico, posturas correctas y pausas activas	25 min
6	Procedimientos de emergencia	Plan de evacuación, rutas, puntos de reunión, sismos, incendios y uso básico de extintores	25 min
7	Reporte de incidentes	Procedimiento de reporte, canales de comunicación, importancia del reporte oportuno	15 min
8	Vigilancia de la salud ocupacional	Exámenes médicos, prevención de enfermedades (ergonómicas, visuales, estrés), autocuidado	15 min
9	Comité de SST	Funciones, conformación, canales de participación y consulta	10 min
TOTAL DE HORAS			2:45HR



PLAN DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Código:	DA-PP-011
Versión	01
Fecha:	07-05-2026
Página:	9 de 13



9. FORMATO DE REGISTRO DE PERSONAL INDUCIDO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA					
UNIVERSIDAD JOSÉ CALOS MARIÁTEGUI					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)		Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
Universidad José Calos Mariátegui	20200848048	Campus San Antonio, Moquegua - Peru			
MARCAR CON (X)					
INDUCCIÓN <input type="checkbox"/> (X)	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> ()	ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> ()	SIMULACRO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/> ()		
TEMA	INDUCCIÓN GENERAL				HORAS: 2:45 HRS
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					FECHA:
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
TEMARIO: (#####)		<ul style="list-style-type: none"> - Información general de la entidad - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC) en labores administrativas - Normas de seguridad internas - Equipos de trabajo y condiciones ergonómicas - Procedimientos de emergencia - Reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras - Vigilancia de la salud ocupacional - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 			
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE Y APELLIDO					
CARGO					

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA DE

FIRMA DEL COMITE DE SST.

10. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN

EVALUACIÓN INDUCCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

APELLIDOS Y NOMBRES..... DNI N°:.....

AREA/PUESTO:.....

FECHA:..... N° de CEL:.....

I. PREGUNTAS DE OPCIÓN MÚLTIPLE (1 punto c/u)

1. ¿Cuál es uno de los compromisos de la política de SST de la universidad?

- A) Reducir costos operativos
- B) Proteger la seguridad y salud de trabajadores, terceros y visitantes
- C) Incrementar productividad académica
- D) Evitar auditorías

2. ¿Qué establece el RISST respecto al alcance?

- A) Solo aplica a trabajadores administrativos
- B) Solo aplica a docentes
- C) Aplica a todas las personas dentro de la universidad
- D) Solo a personal nuevo

3. ¿Cuál es un riesgo común en trabajos administrativos?

- A) Caída de altura
- B) Fatiga visual
- C) Explosiones
- D) Radiación nuclear

4. ¿Qué debe hacer un trabajador si detecta un incidente?

- A) Ignorarlo
- B) Reportarlo inmediatamente
- C) Esperar al jefe
- D) Solo anotarlo

5. ¿Cuál es una obligación del trabajador según el RISST?

- A) No asistir a capacitaciones
- B) Reportar incidentes y accidentes
- C) Evitar usar equipos
- D) No seguir normas

6. ¿Qué acción es correcta en oficinas?

- A) Correr en pasillos
- B) Mantener orden y limpieza
- C) Bloquear salidas
- D) Colocar objetos en pasillos

7. ¿Qué promueve el Sistema de Gestión de SST?

- A) Solo control
- B) Mejora continua
- C) Castigos
- D) Reducción de personal

8. ¿Cuál es la finalidad del RISST?

- A) Generar sanciones
- B) Prevenir accidentes y enfermedades
- C) Controlar asistencia
- D) Evaluar docentes

II. VERDADERO / FALSO (1 punto c/u)

- 9. () El trabajador puede no asistir a capacitaciones SST
- 10. () El orden y limpieza previenen accidentes
- 11. () Solo el jefe es responsable de la seguridad
- 12. () El trabajador debe usar correctamente los equipos de seguridad
- 13. () La universidad promueve cultura de prevención

III. CASOS PRÁCTICOS (2 puntos c/u)

14. Caso 1:

Un trabajador presenta dolor de espalda por mala postura.

¿Qué debería hacer?

- a) Ignorarlo
- b) Ajustar su postura y aplicar pausas activas
- c) Trabajar más rápido
- d) Cambiar de área

15. Caso 2:

Observas cables sueltos en tu oficina.

¿Qué haces?

- a) No hacer nada
- b) Reportarlo inmediatamente
- c) Cubrirlos con papel
- d) Irte del área

16. Caso 3:

Se produce un sismo en la universidad.

¿Cuál es la acción correcta?

- a) Correr sin orden
- b) Seguir rutas de evacuación
- c) Quedarse sentado
- d) Usar ascensor



PLAN DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Código:	DA-PP-011
Versión	01
Fecha:	07-05-2026
Página:	12 de 13

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TU SEGURIDAD, ES NUESTRA PRIORIDAD.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



IV. PREGUNTA ABIERTA (3 puntos)

17. ¿Por qué es importante reportar incidentes y cumplir las normas de SST?

RECUERDE, TODO BORRON O ENMENDADURA SE CONSIDERA INCORRECTA, NOTA MINIMA PARA APROBAR 14, OBTENER MENOR NOTA, DEBE VOLVER A TOMAR LA INDUCCION SST.

NOTA FINAL:



PLAN DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Código:	DA-PP-011
Versión	01
Fecha:	07-05-2026
Página:	13 de 13



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	07-05-2026	PLAN DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Unidad de Recursos Humanos

INFORME N°090-2026-U.RR.HH-DGA.

A : **Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : **Abg. DÁNICA MICHELLE PRADO VIZCARRA**
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos.

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DE DOCUMENTOS CONTROLADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO.**

FECHA : **ABRIL, 30 DEL 2026**

RECTORADO – UJCM

EXP. 00931-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 10:41 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, en atención al **INFORME N.º 025-2026-ASST-UJCM**, solicitar la aprobación de los siguientes documentos controlados, correspondientes a la Universidad José Carlos Mariátegui:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios y a la aprobación correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



ABG. DANIKA MICHELLE PRADO VIZCARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



953502245



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



comite_sst@ujcm.edu.pe

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Moquegua, 23 de abril del 2026

INFORME N° 002-2026-CSST/UJCM

PARA : **ABOG. DANIKA MICHELLE PRADO VIZCARRA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : Elevo Documentos aprobados por el Comité de SST.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, por medio de la presente elevar documentos aprobados por el Comité de SST:

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui 2026
Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2026
Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


ING. YAQUELIN N. VELASQUEZ ESPINOZA
Presidenta -



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



ACTA N°002.....

- Código: SST-ACTA-001
- Versión: 01
- Fecha: 22/04/2026
- Lugar: Compu San Antonio -UJCM
- Modalidad: Presencial

AGENDA:

- Línea Base de SST, del campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Plan por el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

DESARROLLO:

<ul style="list-style-type: none"> • Línea Base de SST, del campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui. 	<p>Se procedió a la exposición de la línea base en SST, al culminar se dieron las siguientes apreciaciones:</p> <p>Se sugirió empezar a adaptar adecuadamente las oficinas del pabellón A1, con la finalidad de evitar accidentes, ya que las separaciones con roperos en un riesgo latente.</p> <p>Verificar las etiquetas de señalización del pabellón A1 para una adecuada evacuación en caso de emergencias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plan por el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo 	<p>Se recomendó cambiar los horarios de las actividades a realizar, específicamente, el horario del desarrollo de la CAPACITACIÓN 1 – Funciones del CSST,</p>



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



	para que pueda desarrollarse a las 2:30pm y posteriormente el Compartir por el día de la SST.
<ul style="list-style-type: none">Se acordó realizar una sesión extraordinaria al día siguiente, debido a que el tiempo no fue suficiente para culminar la agenda	AGENDA PENDIENTE: <ul style="list-style-type: none">Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

ACUERDOS:

- Se aprueba el Plan por el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

FIRMAS:

Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza – Presidente

Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres – Secretario

Ing. Luis Angel Gutiérrez Dávila – Miembro

45482757



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



CP. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores – Miembro




Dra. Katerin Barrera Apaza – Miembro




Ing. Magali Birna Vilca Vizcarra – Miembro


Lic. Irene Rita Sosa Manchego – Miembro

 04439228

Abg. Ysabel Gloria Flores – Miembro

 42267887

Ing. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato – Miembro

 45590654

CPC. Claudia Mamani Mamani – Miembro



ACTA N°003.....

- Código: SST-ACTA-002
- Versión: 01
- Fecha: 23/04/2026
- Lugar: Campus San Antonio - UJCM
- Modalidad: Virtual

AGENDA:

- Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

DESARROLLO:

<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui. 	<p>Se indico por parte de la Dra. Katerin Barrera Apaza – Miembro, agregar en el mencionado plan, la siguiente especificación: EN CASO DE NO APROBAR EL EXAMEN DE INDUCCIÓN, EL PERSONAL DEBERA VOLVER A PASAR POR LA INDUCCIÓN.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.. 	<p>Se indico por parte de la Dra. Katerin Barrera Apaza – AJUSTAR EL PRESUPUESTO AL PRESUPUESTO QUE SE TIENE EN EL NUMERO DE PARTIDA 2.2.3. DE SST.</p>



<ul style="list-style-type: none">Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.	No se presentaron observaciones en los presentes puntos.
<ul style="list-style-type: none">Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.	

ACUERDOS:

- Se aprobó el Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Se aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Se aprobó el Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Se aprobó la Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

FIRMAS:

Ing. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza – Presidente

Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres – Secretario

Ing. Luis Angel Gutiérrez Dávila – Miembro



CP. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores – Miembro

Dra. Katerin Barrera Apaza – Miembro

Ing. Magali Birna Vilca Vizcarra – Miembro

Lic. Irene Rita Sosa Manchego – Miembro

04439228

Abg. Ysabel Gloria Flores – Miembro

42267880

Ing. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato – Miembro

45590654

CPC. Claudia Mamani Mamani – Miembro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 025-2026-ASST-UJCM

Presente. –

Señorita:

ABOG. DANIKA MICHELLE PRADO VIZCARRA

Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO: SOLICITUD DE DERIVACIÓN A RECTORADO PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTROLADOS.

FECHA: Moquegua, 30 de abril 2026

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, **solicitar su derivación a rectorado para la aprobación de los siguientes documentos controlados, correspondientes a la Universidad José Carlos Mariátegui:**

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios y a la aprobación correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


ING. KALIA ZEBALLOS MAMANI
ENCARGADA DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO